

CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327-2022-MPU-ALC.

Contamana, 24 de Noviembre de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 054-2022-MPU-ALC, de fecha 22 de noviembre de 2022, del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali, señor Héctor Soto García; que dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía a favor de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA Rvdo. PADRE "VALENTÍN DE URIARTE"**, institución a la que pertenece el Alumno **NEFI THEMPLTHON ROJAS PAQUIYAURI**, estudiante que ocupó el **PRIMER PUESTO** en la **ETAPA NACIONAL - CATEGORÍA ALFA-3** de la **OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2022**, organizado por el Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

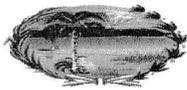
Que, conforme a lo preceptuado por el artículo X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del desarrollo local, permanente e integral propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece las materias de competencia municipal, precisando que "...asumen las competencias y ejercen, las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes...2.- Servicios públicos locales. -2.3. Educación, cultura, deporte y recreación;

Que, mediante Carta N°048-2022-MPU-A-OlyC, de fecha 21 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Ucayali; sugiere al Señor Alcalde a efecto que la Municipalidad Provincial de Ucayali, tribute el reconocimiento oficial mediante Resolución de Alcaldía, a la Institución Educativa Primaria y Secundaria Rvdo. Padre "Valentín de Uriarte", en mérito a la destacada participación de su estudiante **NEFI THEMPLTHON ROJAS PAQUIYAURI**, que ocupó el **PRIMER PUESTO** en

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327-2022-MPU-ALC.

Contamana, 24 de Noviembre de 2022.

la ETAPA NACIONAL - CATEGORÍA ALFA-3 de la OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2022, organizado por el Ministerio de Educación, y;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el SALUDO, FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO al personal Docente, Auxiliar, Administrativo y de Servicios de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA Rvdo. PADRE “VALENTÍN DE URIARTE”, institución que provee una opción educativa de alto nivel en la provincia de Ucayali, distrito de Contamana, región Loreto; brindando educación académica de calidad, logrando que sus alumnos alcancen pleno crecimiento espiritual, intelectual, moral, físico, social y emocional; el Alumno NEFI THEMPLTHON ROJAS PAQUIYAURI, estudiante que ocupó el PRIMER PUESTO en la ETAPA NACIONAL – CATEGORÍA ALFA – NIVEL 3 de la OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2022, organizado por el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo, cumpla con realizar la distribución y notificación de la presente Resolución, a la autoridad educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA Rvdo. PADRE “VALENTÍN DE URIARTE” y a la Oficina de Información y Comunicación la difusión respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución

GM
GPPYO
GAF
OlyC
OAL
ALC
Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

HECTOR SOTO CARGA
ALCALDE

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe